

CONTRATO DE PRÉSTAMO DE ORDENADOR PORTÁTIL

Los equipos portátiles entregados por el Departamento de Educación al alumnado de ESO y Bachillerato son una herramienta de trabajo que van a acompañar a los alumnos y a las alumnas mientras estén matriculados/as en el centro. Cuando finalice la matriculación, o cuando el Centro así lo exija, se debe devolver al Centro. Por ese motivo, el alumnado tiene que cuidarlo siguiendo las buenas prácticas y las condiciones que vienen a continuación. De no ser así, se le reclamará el pago de su valor residual en la fecha en la que se tendría que haber devuelto en perfecto estado.

Los tutores o tutoras del alumno o alumna matriculado/a en este centro que firman este contrato manifiestan que han leído y comprendido los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Resolución de la Viceconsejera que habilita el préstamo del portátil.

Código del Centro:: 014010
Denominación del centro: IES Dolores Ibaruri

Nombre y Apellidos del tutor o tutora 1:
DNI/NIE del tutor o tutora 1:
Teléfono del tutor o tutora 1:
Nombre y Apellidos del tutor o tutora 2:
DNI/NIE del tutor o tutora 2:
Teléfono del tutor o tutora 2:
Nombre y Apellidos del Alumno o Alumna:
Curso del Alumno o Alumna:

Firma de los tutores o tutoras:

Fecha:

Director/a del centro o responsable

Sello del centro